



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 - SALTA - 4400

Tel.: 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 21 SEP 2009

Expediente N° 8.374/09.-

VISTO las presentes actuaciones y en particular la Resolución N° 351/09, por la cual el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas autoriza (por única vez) a SEDE REGIONAL ORÁN a dictar en el segundo cuatrimestre las asignaturas ORGANIZACIÓN Y PLANEAMIENTO EMPRESARIAL y ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS - Área Administración, correspondientes al 2do. año, primer cuatrimestre de la Carrera de TECNICATURA EN INFORMÁTICA DE GESTIÓN, y

CONSIDERANDO:

Que por razones administrativas, las citadas asignaturas no fueron dictadas en el primer cuatrimestre, teniendo en cuenta que la designación de los docentes responsables recién se concretó en mayo del año en curso.

Que dicho acto administrativo fue dictado en el marco de lo dispuesto por el Artículo 2° de la Resolución CS N° 344/91.

Que asimismo, el Artículo 6° de la citada resolución establece que corresponde al Consejo Superior la toma conocimiento de la medida adoptada.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 323/09,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

(en su Undécima Sesión Especial del 17 de setiembre de 2009)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Tomar conocimiento de la Resolución N° 351/09 del Consejo Directivo de la FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Rectorado, Facultad Cs. Exactas, Secretaría Académica, Coordinación Legal y Técnica y Dirección de Control Curricular. Cumplido, siga a la Facultad de Ciencias Exactas a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta universidad.-



Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior

Ing. STELLA PÉREZ DE BIANCHI
RECTORA